MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 1572/15

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 54/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADOR DEL SENEPA" - ID N° 299.767, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO (SENEPA), A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 17 de diciembre de 2015

VISTA:

La nota del Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, por la cual eleva los antecedentes y solicita la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 54/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADOR DEL SENEPA" - ID N° 299.767, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA); y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA), del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, convocó la Contratación Directa N° 54/2015, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que la misma fue difundida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas conforme lo establece la Ley N° 2051/03, y conforme al Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se ha cursado invitación a los siguientes oferentes: COMAGRO S.A.E, RECORD ELECTRIC SAECA, INTECH S.R.L., TRAFOSUR S.A. y H.PETERSEN.

Que en fecha 01 de diciembre de 2015, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres del presente llamado, contando con la presentación de 2 (DOS) ofertas, correspondiente a las firmas: EMPREDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. y GOTZE INGENIERIA S.A.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Carlos E. Fariña y la Srta. Damaris Cristaldo, en representación de la Sub Unidad Operativa Contrataciones - SUOC S3, el Sr. Rodney Martini, en representación del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA), elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 16 de diciembre de 2015.

Que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3233/2015, por un monto de Gs Gs. 40.000.000.- (Guaraníes Cuarenta millones) con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015, del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA), del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que la Resolución S.G. N° 29/13 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo N° 12, establece que *"...se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas, hasta tanto se aprueben los nuevo procedimientos administrativos a través de Resolución Ministerial"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

Recibido

Abog. Norma Ferreira Cargada
Sección Elaboración de Contratos
SUOC S3 - MSP y BS
17-12-2015

186

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1572/15

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 54/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADOR DEL SENEPA" - ID Nº 299.767, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO (SENEPA), A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

EL DIRECTOR GENERAL OPERATIVO DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. ADJUDICAR el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 54/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADOR DEL SENEPA" - ID Nº 299.767 *en concordancia a lo dispuesto en la Resolución DNCP 805/09 Artículo 1° "... la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el art. 34 inc C de la Ley 2051/2003..."; Artículo 34.- "PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:... c)para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación* a la firma GOTZE INGENIERIA S.A. por un monto total de Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones).

Artículo 2°. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015, asignado al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA), del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Articulo 3° Establecer que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA), sea responsable de la Administración del Contrato correspondiente.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL – D.G.O.C.